



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 13415

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 03 de mayo de 2019.

VISTO:

El Exp. 1070-2019, de fecha 30 de abril de 2019, suscrito por el CPC. Nicolás Fernández Martínez - Subgerente de Recursos humanos y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento que constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad;

Que, es meritorio destacar la presencia del Sr. Roberto Martell, Alcalde del Condado de Medley - Miami - Florida, para suscribir el hermanamiento municipal con diferentes distritos del Perú y el Condado de Medley - Miami - Florida, el cual permitirá intercambiar experiencias de cooperación administrativa, social, cultural, educativa y turística;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga y Región Ayacucho, **al Sr. Roberto Martell, Alcalde del Condado de Medley - Miami - Florida;** por contribuir en la cooperación de intercambio de experiencias administrativa, social, cultural, educativa y turística con diferentes distritos del Perú, en especial con el Distrito de San Juan bautista - Huamanga - Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento el presente acto al nominado en el primer artículo, para su conocimiento y fines; acorde a los formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



San Juan Bautista
Un distrito con más oportunidades...
GESTIÓN 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA



Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 22
www.munisjuanbautista.gob.pe
Telefono y fax: 066-31351